

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C, 10 de junio de 2026
Dependencia generadora:	GRUTA - CATAM

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio en tierra para las aeronaves asignadas al Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), Se hace constar que la entidad efectuó previamente la publicación del proceso No. 024-00-L-CATAM-GRUTA-2026; no obstante, tras haber sido declarado desierto, subsiste la necesidad institucional de contratar dicho servicio. Lo anterior, con el fin de dar continuidad a la asistencia en tierra y garantizar de manera ininterrumpida el cumplimiento de la misión institucional, que consiste en "Ejecutar y controlar operaciones de transporte y reabastecimiento en vuelo para multiplicar la Fuerza", se hace necesario contratar el servicio de apoyo en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM). Este servicio comprende una variedad de actividades esenciales que se desarrollan en diferentes aeródromos del país, y está dirigido a aeronaves como el Boeing 737 y 767, Lockheed Martin C-130, Casa-295, Beechcraft Super King-300/350, Bell-212, Bell-412, King C-90, Embraer-135, Learjet 60, Blackhawk UH-60, Cessna-525 CJ2+ y Augusta AW-139.

El objetivo principal es asegurar que las operaciones aéreas del CATAM se realicen de manera eficiente, continua y segura. Dicho servicio contempla tareas como la manipulación de equipajes, el abordaje y desembarque de pasajeros y carga, la limpieza de las aeronaves y la preservación de la seguridad operacional en plataforma. Estas funciones son claves para respaldar el accionar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el desarrollo de sus misiones de defensa y protección del territorio nacional

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) opera actualmente con una flota compuesta por 13 tipos de aeronaves, las cuales requieren, para su funcionamiento adecuado, el suministro de servicios de apoyo en tierra en aquellos aeropuertos donde la Fuerza Aeroespacial Colombiana no cuenta con dichos recursos. Estos servicios contemplan el uso de equipos especializados como arrancadores neumáticos, pushback o paymovers, bandas transportadoras de equipaje, plantas eléctricas de 28 y 115 voltios, unidades de aire acondicionado, escaleras móviles (carro escalera y escalera manual), tractores, plataformas dorthy, montacargas, barras de arrastre ó remolque, cintas transportadoras (conveyor), sistemas de drenaje , limpieza y desinfección de baños, aseo de cabinas de pasajeros y abastecimiento de agua potable.

Por esta razón, se considera fundamental la contratación de un servicio de apoyo en tierra que garantice la continuidad y eficiencia de las operaciones aéreas lideradas por el CATAM en aeropuertos como Bogotá, Rionegro , Montería, Bucaramanga, Cúcuta, Riohacha, Cali, San Andrés, Armenia, Pereira, Barranquilla, Leticia, Cartagena, Pasto, Ibagué, Neiva, Santa

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Marta, Yopal, Ipiales y en su posibilidad en los demás aeropuertos nacionales donde se considere necesario con previa consulta al contratista.

El presente estudio previo fue realizado teniendo en cuenta que los recursos asignados no corresponden o son derivados de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional. En lo que concierne al régimen sobre austeridad en el gasto, la administración tuvo en cuenta, las disposiciones establecidas en el decreto 397 de 2022, y la prestación de este servicio no contraria las disposiciones legales vigentes.

Esta contratación permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Garantizar y respaldar, tanto en su fase inicial como final, la disponibilidad operativa, la eficiencia y la seguridad del soporte logístico en tierra para las operaciones aéreas realizadas diariamente por el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante la contratación de servicios especializados y confiables.

Objetivos Específicos

- Garantizar la disponibilidad, eficiencia y seguridad del soporte logístico en tierra para las operaciones aéreas del CATAM, mediante servicios especializados.
- Maximizar la eficiencia y reducir costos operativos mediante la contratación de proveedores especializados en servicios en tierra, permitiendo al CATAM concentrarse en funciones estratégicas

Objetivos Estratégicos

1. Apoyo a la Misión Estratégica:

La externalización del servicio constituye una estrategia que fortalece el cumplimiento de la misión institucional del CATAM y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al optimizar la asignación de recursos humanos y materiales. Este modelo permite que el personal militar concentre sus capacidades y esfuerzos en las funciones operativas esenciales para la defensa, soberanía y seguridad nacional, mientras que el soporte logístico especializado se garantiza de manera continua, eficiente y bajo estándares de calidad, contribuyendo así al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

2. Mejora de la Eficiencia Operacional:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Al contar con proveedores especializados, se logra una ejecución más eficiente de los procesos en tierra, optimizando tiempos de alistamiento y maximizando la disponibilidad de las aeronaves para las misiones asignadas.

3. Optimización de Recursos y Reducción de Costos:

Tercerizar estos servicios posibilita un uso más racional de los recursos institucionales, al tiempo que se reducen los costos asociados, gracias a las capacidades logísticas y operativas que ofrecen los contratistas en términos de economía de escala.

4. Cumplimiento de Estándares de Calidad y Seguridad:

La participación de empresas especializadas asegura el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos, tanto en la doctrina militar como en la regulación aeroportuaria, garantizando operaciones seguras y de alta calidad.

5. Flexibilidad y Adaptabilidad Operativa:

Este tipo de contratación proporciona al CATAM la capacidad de responder con agilidad ante cambios en el volumen de operaciones, variaciones estacionales o situaciones de emergencia.

La prestación de este servicio, de carácter multifuncional, incluye actividades clave como el embarque y desembarque de pasajeros, equipaje y carga, aseo de cabina, drenaje de baños, y otras tareas esenciales que permiten la operatividad eficiente de las aeronaves en todo el territorio nacional.

La no disponibilidad de estos servicios comprometería de manera directa el cumplimiento de la misión del CATAM, afectando la respuesta oportuna y efectiva ante los requerimientos operacionales de la Fuerza.

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO EN TIERRA PARA LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, CONFORME FICHA TÉCNICA.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se realizará en los siguientes aeropuertos:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- Bogotá – Aeropuerto El Dorado ó Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM,
- Rionegro – Aeropuerto Jose Maria Cordova o Comando Aereo de Combate N°5,
- Montería - Aeropuerto Los Garzones,
- Bucaramanga - Aeropuerto Palonegro,
- Cúcuta - Aeropuerto Camilo Daza,
- Riohacha - Aeropuerto Almirante Padilla,
- Cali - Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón,
- San Andrés - Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla ó Grupo Aéreo del Caribe,
- Armenia - Aeropuerto El Edén,
- Pereira - Aeropuerto Matecaña,
- Barranquilla - Aeropuerto Ernesto Cortizos ó Comando Aéreo de Combate N°3,
- Leticia - Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo ó Grupo Aéreo del Amazonas,
- Cartagena - Aeropuerto Rafael Núñez,
- Pasto - Aeropuerto Antonio Nariño,
- Ibagué - Aeropuerto Perales,
- Neiva - Aeropuerto Benito Salas,
- Santa Marta - Aeropuerto Internacional Simón Bolívar,
- Yopal - Aeropuerto El Alcaraván ó Grupo Aéreo del Casanare,
- Ipiales - Aeropuerto San Luis.

Nota: En los demás Aeropuertos nacionales donde se considere necesario por el CATAM, se procederá previa concertación con el contratista.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Su inicio se dará una vez se Ejecute en su totalidad contrato No. 050-00-L-CATAM-GRUTA-2025.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

2.4 FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará el valor del contrato, con los siguientes cortes, los cuales se efectuarán los días 20 de cada mes, en que el día no sea hábil se trasladará al día siguiente.

CORTE	VALOR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes según corresponda	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
Ultimo corte con fecha 30 de noviembre de 2026	De acuerdo a facturación y/o recibo de satisfacción	Diciembre y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas durante el primer trimestre 2027.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5 ADJUDICACIÓN:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA:

Conforme Anexo y condiciones Técnicas adjunto al presente documento.

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las previstas en la ley, las establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, el contratista se compromete a:

Cumplir a cabalidad con el objeto y el alcance del contrato, conforme a lo estipulado en el presente documento y sus anexos.

Mantener comunicación permanente con el supervisor designado para el contrato.

Facilitar las labores de seguimiento y control por parte del supervisor, atendiendo de manera oportuna los requerimientos y observaciones que este formule.

Contar con personal idóneo y garantizar la disponibilidad de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

Aportar su conocimiento y experiencia para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a las especificaciones del contratante.

Cumplir con las normas vigentes en materia de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo durante toda la vigencia del contrato, así como con las acciones y evidencias requeridas en los anexos correspondientes.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Realizar los pagos de honorarios, salarios, aportes parafiscales e indemnizaciones que correspondan, así como afiliar y realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos) del personal vinculado al contrato, conforme a la ley. Deberá demostrar, cuando así se le requiera, los aportes realizados (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).

Manejar con estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso o que se genere durante la ejecución del contrato.

Reportar oportunamente cualquier información relacionada con la ejecución del contrato, o que pueda tener incidencia en la misma, cuando sea solicitada por el contratante.

Asumir el deber de cuidado y custodia sobre los bienes que la entidad le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones, respondiendo por su daño o pérdida cuando esta ocurra por su culpa. En tales casos, deberá reintegrarlos en especie o en dinero, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar.

OBLIGACIONES PARTICULARES

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada tipo de servicio (arrancadores neumáticos, pushback o paymovers, bandas transportadoras de equipaje, plantas eléctricas de 28 y 115 voltios, unidades de aire acondicionado, escaleras móviles (carro escalera y escalera manual), tractores, plataformas dorthy, montacargas, barras de arrastre ó remolque, cintas transportadoras (conveyor), sistemas de drenaje , limpieza y desinfección de baños, aseo de cabinas de pasajeros y abastecimiento de agua potable) de acuerdo a ficha técnica.

El contratista deberá estar atento al funcionamiento de cada uno de los servicios, ya que dado el caso de que alguno presente alguna falla tendrá un máximo de 3 horas, para reemplazar dicho servicio.

En caso de ser requerida la reprogramación del servicio, se tendrá hasta 1 hora antes de la hora programada para determinar el nuevo horario, lo anterior sin generar afectación de cobro por el servicio solicitado.

El contratista deberá realizar las respectivas coordinaciones para su ingreso con una hora de antelación a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar ya sea por medio del supervisor del contrato o del CCOBA del CATAM.

El contratista deberá certificar por escrito la disponibilidad de los servicios, especificando los días y horarios en que estarán operativos durante la semana, de acuerdo con los requerimientos operacionales de las aeronaves, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados para este fin. El tiempo máximo de respuesta, contado a partir de la solicitud, no podrá superar las dos (2) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. En caso de presentarse retrasos en la llegada de la unidad o en el movimiento de una aeronave, el

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor, indicando las causas y el tiempo estimado de solución.

Los precios de la prestación de los servicios se entenderán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

El contratista, debe asumir los gastos de transporte al que haya lugar, para la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta adecuado para cada requerimiento, como máximo 2 horas.

El contratista, debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, a través del supervisor del contrato.

El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas al Comando Aéreo de Transporte Militar, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el tránsito u operación de su personal al interior de la UMA, dificultades para el uso de elementos y protocolos de Bioseguridad, variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual, y en general en argumentos relacionados con la Emergencia Sanitaria, Económica y Social.

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

- El contratista deberá garantizar que su personal sea idóneo, este certificado y cuente con la experiencia necesaria para desempeñar su trabajo de una manera segura, confiable y eficiente, los cuales deberán contar con hoja de vida, concepto de actitud médico laboral obligatorio, manejo de sustancias químicas (experiencia mínimo 1 año).
- Todos los servicios deben cumplir con las normas y características indicadas en la ley y el reglamento, de tal manera que el contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

3.2.3 Seguridad Física y de la Información:

- El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (UNIDAD MILITAR AÉREA) Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM.
- Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.
- El contratista deberá garantizar el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como uniforme de la empresa, chaleco reflectivo, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de CATAM, en un lugar visible.

3.2.4 Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista deberá garantizar las diferentes medidas de seguridad aeroportuaria en los servicios prestados, como lo es la seguridad en pista, para su personal de trabajo y que este esté familiarizado con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC.

3.2.5 Gestión Ambiental:

Cumplir con las disposiciones relacionadas con la seguridad ambiental, industrial y ocupacional durante la ejecución del contrato.

El personal de contratistas no deberá arrojar basura al suelo o en las aéreas comunes de la unidad militar aérea.

El personal de contratistas debe seguir las políticas de reciclaje de la Unidad Militar Aérea.

3.2.6 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Obligaciones del Contratista como medidas de prevención:

- El contratista debe respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.
- Con base en lo anterior, es imperativo mencionar que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin ninguna distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin ninguna discriminación. Son derechos interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Por consiguiente, se debe dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplir con la Guía G-CPSS-02 (o la que derogue o modifique) de compras públicas socialmente responsables emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Respeto a la dignidad y no discriminación: El contratista debe asegurarse de que todas las personas involucradas en su actividad sean tratadas con respeto y dignidad, sin importar su origen racial, étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad, entre otros. Se debe evitar cualquier forma de discriminación o trato injusto.
- Condiciones laborales justas: El contratista debe asegurarse de que las condiciones laborales de sus empleados o subcontratistas sean justas y cumplan con las leyes y regulaciones laborales aplicables, incluyendo salarios justos, horas de trabajo adecuadas, descanso y vacaciones, seguridad y salud ocupacional, y libertad de asociación y negociación colectiva.
- Protección de la seguridad y salud en el trabajo: El contratista debe implementar medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados y subcontratistas, incluyendo la identificación y mitigación de riesgos laborales, la provisión de equipos de protección personal, y la capacitación en seguridad y salud ocupacional.
- Respeto al medio ambiente: El contratista debe llevar a cabo sus actividades de manera responsable y sostenible, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente y cumpliendo con las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Protección de los derechos de los trabajadores migrantes: Si el contratista emplea a trabajadores migrantes, debe asegurarse de que estos sean tratados con respeto y que se respeten sus derechos laborales, incluyendo el derecho a condiciones de trabajo justas, a la no discriminación y al respeto de su dignidad y derechos humanos.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- Cumplimiento de las normas y regulaciones: El contratista debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en su actividad, incluyendo las leyes laborales, ambientales, de salud y seguridad ocupacional, y cualquier otra ley o regulación relevante concordante con el objeto del proceso.
- Monitoreo y mejora continua: El contratista debe establecer mecanismos de monitoreo y mejora continua para asegurarse de que se respeten los derechos humanos en su actividad, identificar posibles riesgos y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.
- Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
- Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
- Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI ____ NO ____ N/A X

Condiciones de la visita:

No se establece visita al lugar de ejecución.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

- Incrementa el valor del bien:

SI: ____ NO: X Valor del incremento: \$ _____

- Incrementa vida útil del bien:

SI: ____ NO: X Años a incrementar: _____

- No aplica:

Justificación: No aplica en virtud a que es una prestación del servicio.

3.6 NÚMERO DE INVENTARIO: (cuando aplique):

Descripción del Bien	No. de Inventario
N/A	N/A

3.7 CATALOGACIÓN OTAN (cuando aplique):

NO APLICA

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar	GLOBAL	1	\$102.000.000	2	\$32.150.000 \$100.000.000	2	\$134.925.000 \$67.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

4.1 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable para la celebración del presente contrato corresponde a la **MÍNIMA CUANTÍA**.

Fundamento Jurídico:

El MDN-FAC-CATAM llevará a cabo el presente proceso de contratación bajo el procedimiento de selección por Mínima Cuantía, dado que el valor estimado para la contratación no supera el 10% del monto establecido como menor cuantía para la entidad estatal, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la selección de la oferta más favorable, el primer criterio de evaluación será el menor precio total de la oferta, conforme lo establece el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Por "menor precio" se entiende el valor total de la oferta, el cual se calcula sumando los valores propuestos por los oferentes como precio final, incluyendo todos los costos directos, indirectos e impuestos aplicables.

Se aclara que el **señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor** es la autoridad competente para adelantar este tipo de contrataciones, conforme a lo establecido en la **Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022**, emitida por el Ministerio de Defensa.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente al bien, obra o servicio objeto del contrato se encuentra anexo al presente documento y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

CDP No.	3926
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Fuerza Aeroespacial Colombiana adelantó un ejercicio de análisis técnico, económico y comparativo del mercado, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la obligación de realizar estudios previos y estudios del sector que permitan establecer un valor estimado razonable y acorde con las condiciones reales del mercado.

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de información a empresas que prestan servicios de asistencia en tierra en aeropuertos del territorio nacional, con el propósito de identificar las condiciones económicas del sector y contar con insumos técnicos para la estructuración del presupuesto oficial.

En desarrollo de lo anterior, se remitieron solicitudes de cotización vía correo electrónico a empresas que prestan servicios de asistencia en tierra en el ámbito nacional, con el fin de obtener información actualizada sobre las condiciones económicas del mercado. Las solicitudes fueron dirigidas a las siguientes empresas:

Talma	Servicios	Aeroportuarios	S.A.S.
Aerosupport			S.A.S.
REG	(Ramp	&	Equipment
Air Mission Essential (AME)			Group)

No obstante, dentro del plazo establecido para la recepción de las cotizaciones, únicamente se recibió respuesta formal por parte de Talma Servicios Aeroportuarios S.A.S., empresa con presencia en varios aeropuertos del país y experiencia en la prestación de servicios de asistencia en tierra.

La información suministrada por dicho proveedor fue analizada conjuntamente con los antecedentes contractuales de la Entidad, en particular con los precios históricos de contratos suscritos en vigencias anteriores para la prestación de servicios similares en distintos aeropuertos del país.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

El análisis del valor estimado del contrato se realizó considerando los siguientes elementos:

La cotización presentada por Talma para la vigencia actual, la cual incluye el detalle de los servicios de asistencia en tierra, tales como atención en rampa, manejo de equipaje, drenaje de baños, aseo de cabina y suministro de equipos de apoyo en tierra (GSE).

Los valores históricos pagados por la Entidad en contratos anteriores para servicios equivalentes.

El comportamiento reciente de variables económicas que inciden en la estructura de costos del sector, tales como la inflación, la tasa de cambio, los costos de mantenimiento de equipos GSE y las condiciones operacionales del sector aeroportuario.

En consecuencia, el valor estimado del presente proceso contractual se fundamenta en la información de mercado disponible, especialmente en la cotización recibida y en los antecedentes contractuales de la Entidad, lo cual permite establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y bajo criterios de razonabilidad económica.

Por lo anterior, la Entidad establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000 M/CTE) para la vigencia contractual.

Este valor permite cubrir adecuadamente las necesidades operacionales previstas del CATAM durante la ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad del servicio de apoyo en tierra en los aeropuertos donde se requiera, sin exceder los límites presupuestales institucionales y en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

El Departamento Financiero de CATAM, validara las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, sin embargo, se allega para conocimiento del personal interesado la tabla de retenciones para la presente vigencia.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador deberá revisar las ofertas económicas y verificar que aquella con el precio más bajo cumpla con las condiciones de la invitación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7.1.1 Experiencia:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **hasta dos (2) contratos (*)** ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas esté relacionado con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial asignado 91.38 SMMLV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades y/o empresas Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El Contratista deberá anexar las certificaciones y/o copias de contratos solicitadas anteriormente.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

“No aplica”.

7.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La FAC-CATAM también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación.	1. Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

La sociedad deberá tener una duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. - Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido). - Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. - Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. - Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. - Compromiso anticorrupción. - Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal	- Para establecimiento de comercio la inscripción en Cámara de Comercio reciente vigente, cuyo objeto social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual. - Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. - Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social y aportes parafiscales persona natural. - Compromiso anticorrupción. - Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Criterios de desempate (opcionales). - Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) Ley Estatutaria 2097 de 2021.
--	---

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente. 9. Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación. 10. Criterios de desempate (opcionales). 11. Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) Ley Estatutaria 2097 de 2021. 12. Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. 13. Formato – Compromiso de vinculación de población de especial protección constitucional	
Adicionalmente, el MDN-FAC-CATAM verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: 1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 2. Verificación del diligenciamiento de los siguientes formatos: • Carta de Presentación de la Oferta • Calidad de MiPymes en caso de limitarse el proceso • Anexo de Pacto de Integridad del proveedor • Anexo Acuerdo de Confidencialidad • Anexo Pacto de Transparencia • Anexo certificación de Pago de Seguridad Social y aportes parafiscales • Anexo Compromiso Antisoborno y anticorrupción • Anexo Formato de SST • Anexo CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Los demás establecidos en el Pliego de condiciones o documento equivalente debidamente publicado por la entidad en el SECOP

7.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, con base en los soportes documentales que acompañen la propuesta. La determinación de los requisitos habilitantes se hace considerando el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de los posibles oferentes, conforme al art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.3.1 Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta. En virtud del art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el riesgo del proceso, el valor del contrato y el análisis del sector, en este proceso de selección por mínima cuantía no se exigirá la capacidad financiera ni la organizacional como requisitos habilitantes.

En concordancia con la excepción prevista en el art. 6.1 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP). El procedimiento y contenido de la invitación se registrarán por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, el oferente deberá presentar con su propuesta el “ANEXO – VALORACIÓN ECONÓMICA” en el formato de la Entidad, la lista de precios e ítems ofrecidos, la aceptación de condiciones de pago (contra entrega) y la vigencia de la oferta.

7.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

La Entidad verificará los siguientes documentos dentro del término del cronograma, con base en los soportes anexos a la oferta, según corresponda.

A. RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad. Es deber Mantener actualizada la información suministrada en el RUT, Conforme a lo establecido en el Decreto 2460 de 2013, en su artículo 13.

ARTÍCULO 13. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-. Es el procedimiento que permite efectuar modificaciones o adiciones a la información

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

contenida en el Registro Único Tributario -RUT -, acreditando los mismos documentos exigidos para la inscripción.

Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-, a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, conforme a lo previsto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario.

QUE ASPECTOS SE DEBEN ACTUALIZAR:

1. Cambio de los datos de ubicación (país, departamento, municipio, dirección, correo electrónico, código postal, teléfonos).
2. Adición o reemplazo de actividades económicas.
3. Adición de responsabilidades (renta, IVA, consumo, entre otros)
4. Modificación información hoja 2, 3, 5 y 6 es decir, matrícula mercantil, representación (Apoderados), contador, revisor fiscal y establecimientos de comercio, entre otros.

B. Certificación Bancaria y Formato Creación Cuenta SIIF: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

C. Declaración de Origen de Fondos

Un documento en el que el proponente certifique que los recursos utilizados en la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas y cumplen con la normatividad sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

B. Certificación Bancaria y Formato Creación Cuenta SIIF: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

7.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

Con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, la Entidad adopta como criterio diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021).

En la modalidad de mínima cuantía, este criterio opera exclusivamente como requisito habilitante diferencial y no otorga puntaje.

7.4.1 Acreditación de los criterios diferenciales:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios enunciados en el numeral anterior del presente documento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurren al procedimiento de selección que <u>no</u> acrediten la condición de MIPYMES	Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)
Mínimo un (01) solo contrato y <u>máximo dos (02)</u> contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación 91.38 SMMLV.	Mínimo un (01) solo contrato y <u>máximo cuatro (04)</u> contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación 91.38 SMMLV.

7.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021, el contratista que resulte adjudicado deberá acreditar en debida forma la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para el desarrollo de la ejecución contractual, para lo cual deberá aportar diligenciado el Formato Carta de Compromiso para el fomento. La supervisión del contrato deberá validar esta obligación de conformidad con el compromiso adquirido mediante el diligenciamiento del formato establecido por la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el '*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*' de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

Para tal efecto, se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de LA FAC, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % Sobre el valor del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% Sobre el valor	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Calidad del servicio	50 % Sobre el valor	Desde El acta de recibo a satisfacción y tres meses más.
Póliza responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación no exigencia de garantías:

N/A

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

11. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	
5	Estudio del Sector y documentos soporte Estudio del Sector	X
6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	
7	Matriz de riesgos	X
8	Concepto Presupuestal	

FIRMAS:

 CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA Delegado Contractual	 TC. ALAN RICARDO CALDERON CORTES Gerente del Proyecto
 TE. FONSECA PACHECO CESAR AUGUSTO Comité Estructurador Técnico	 TE. REINA GUERRERO ANA MARÍA Comité Estructurador Económico
 MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ Comité Estructurador Jurídico	